

Cierre contable

ESTO ES TODO LO QUE DEBE SABER ACERCA DEL CIERRE

CIERRE CONTABLE: CUENTAS EN CERO



Gesta el cierre de las cuentas de resultados: ingresos, gastos y costos, al cruzar todos los saldos acumulados de cada una contra la cuenta 5905 - Ganancias y pérdidas; permite conocer el resultado del ejercicio y su traslado a las respectivas cuentas del estado de situación financiera.

1.) BALANCE DE COMPROBACIÓN

Se hace un balance de comprobación de sumas y saldos rectificando su coincidencia con el Libro Diario: recuento de existencias, reclasificación de deudas y créditos, amortizaciones, etc.



2.) AJUSTES Y CORRECCIONES

Al evitar errores u omisiones en las cuentas transitorias se realizan los ajustes necesarios para llevarlas a su valor real y modelar el asiento de cierre. Realizar el ajuste de las cuentas modifica el resultado del beneficio contable. Tales ajustes modificatorios son:

• RENDIMIENTOS - INVERSIONES

Rendimiento mensual 0.5 %

Código	Cuenta	Debe	Haber
1345	Ing. Por cobrar - Intereses	60.500	
4210	Ing. No operacionales - Financieros		60.500



• INTERESES - OBLIGACIONES FINANCIERAS

24 % E.A



Código	Cuenta	Debe	Haber
5305	Gastos no operacionales - Financieros	240.000	
2335	Costos y gastos por pagar		240.000

• CAUSACIÓN - SERVICIOS PÚBLICOS

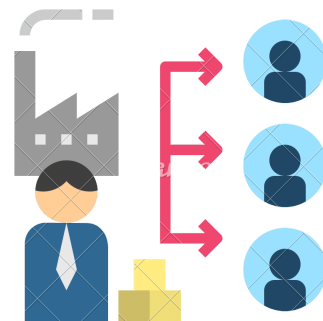
Monto: 380.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
5135	Gastos - Servicios	380.000	
2335	Costos y gastos por pagar		380.000



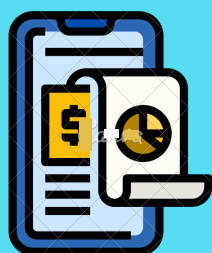
• PAGO A PROVEEDORES

Código	Cuenta	Debe	Haber
2205	Proveedores Nacionales	13.700.000	
1110	Disponible - Bancos		13.700.000



• GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Intereses pagados por anticipado

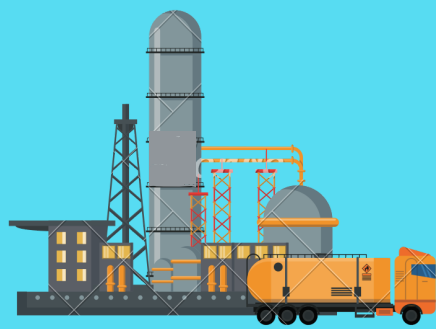


Código	Cuenta	Debe	Haber
5135	Gastos no operacionales - Financieros	1.666.666	
1705	Gastos pagados por anticipado		1.666.666

• INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Arrendamiento

Código	Cuenta	Debe	Haber
2705	Ingresos recibidos por anticipado	1.200.000	
4220	Ing. No operacionales - Arrendamientos		1.200.000



• DEPRECIACIÓN

Cuota de depreciación

Código	Cuenta	Debe	Haber
5160	Gastos operacionales - Depreciación	2.229.167	
1592	Depreciación acumulada		2.229.167

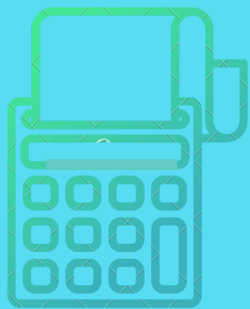
• RIESGO DE PÉRDIDA ESTIMADO - CARTERA

Pérdida estimada 2 %

Código	Cuenta	Debe	Haber
5199	Gastos Op - Provisiones	1.045.800	
1399	Deudores - Provisiones		1.045.800



AJUSTES



Otros tipos de ajustes surgen por:

- Acciones - rendimientos de la inversión
- Conciliación de las cuentas bancarias
- Arqueo de caja; contabilizar las diferencias
- Amortización de activos intangibles y diferidos
- Ingresos por cobrar - contabilizar las cuentas de cobro futuras
- Obligaciones financieras del exterior - TRM aplicable
- Gastos no contabilizados - costos y gastos por pagar
- Reclasificación de las cuentas - sobregiro bancario

3.) HOJA DE TRABAJO

Es un borrador para la elaboración de los estados financieros, agrupa el balance de comprobación junto con los ajustes realizados bosquejando los saldos ajustados pertenecientes a cada estado financiero: 1. Estado de situación financiera y 2. Estado de resultado.



4.) ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros se elaboran uniformemente, abarcando periodos anuales. Elaboración de: balance, cuenta de resultados, un estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y notas.



5.) ASIENTOS DE CIERRE



Las cuentas acumulativas del periodo deben dejarse en ceros -cierre contable- cuando todos los hechos, transacciones y otros eventos se encuentren incorporados en la contabilidad del correspondiente periodo contable, por lo que supone el final del ejercicio y el inicio de otro. Los asientos de cierre se resumen al cierre de las cuentas de resultados para determinar el resultado económico del ejercicio y llevarlo a la respectiva cuenta del patrimonio.

CIERRE - INGRESOS

Cod.	Cuentas	Debe	Haber
4135	Mcias no fab. Por la empresa	253.650.000	
4150	Actividad financiera	4.100.000	
4210	Financieros	60.500	
4220	Arrendamientos	1.200.000	
4245	Utilidad en venta de P,P y E	1.245.000	
5905	Ganancias y perdidas		260.255.500
Total		260.255.500	260.255.500

CIERRE - GASTOS Y COSTOS

Cod.	Cuentas	Debe	Haber
5105	Gastos de personal		18.650.000
5135	Servicios publicos		380.000
5145	Mantenimiento y rep.		3.000.000
5160	Depreciaciones		4.679.167
5199	Provisiones - cartera		1.045.800
5203	Gastos de personal		18.000.000
5305	Financieros		2.391.667
5405	Impto de renta y complementaria		3.300.000
6135	Comercio al por mayor y al por		66.095.000
5905	Ganancias y perdidas	117.541.634	
Total		117.541.634	117.541.634

3605	Utilidad del ejercicio	142.713.866	
2404	Impto de renta 33%		47.095.576
3305	Reserva legal		14.271.387
	Utilidad neta del ejercicio		95.618.290

CONTABILIZACIÓN - IMPUESTO DE RENTA

Cod.	Cuentas	Debe	Haber
5905	Ganancias y perdidas	47.095.576	
2404	Impto de renta 33%		47.095.576
Total		47.095.576	47.095.576

CONTABILIZACIÓN - RESERVA LEGAL

Cod.	Cuentas	Debe	Haber
5905	Ganancias y perdidas	14.271.387	
3305	Reserva legal		14.271.387
Total		14.271.387	14.271.387

CONTABILIZACIÓN- UTILIDAD

Cod.	Cuentas	Debe	Haber
5905	Ganancias y perdidas	81.346.904	
3605	Utilidad del ejercicio		81.346.904
Total		81.346.904	81.346.904

COMPROBANTE DE CIERRE



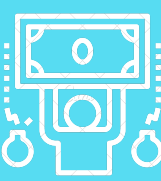
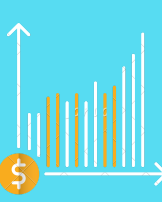

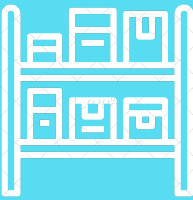
Cod.	Cuentas	Debe	Haber
5905	Ganancias y perdidas		260.255.500
5905	Ganancias y perdidas	117.541.634	
5905	Ganancias y perdidas	47.095.576	
5905	Ganancias y perdidas	14.271.387	
5905	Ganancias y perdidas	81.346.904	
Total		260.255.501	260.255.500

CONCILIACIÓN FISCAL

Es un sistema de control implementado de manera autónoma, que contiene las diferencias surgidas entre los sistemas de reconocimiento y medición contemplados en la aplicación de los marcos técnicos contables y las disposiciones del Estatuto Tributario (E.T), resaltando la independencia de autonomía de este último.



Reporte de conciliación - Informe consolidado de saldos contables y fiscales

CONCEPTO	MARCO TÉCNICO CONTABLE - NIIF	ESTATUTO TRIBUTARIO (E.T)
ACTIVOS 	Es un recurso controlado por la entidad que proviene de un suceso del pasado y sobre el cual la entidad espera obtener en el futuro beneficios económicos	Art. 261 - Recursos controlados por la entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos futuros para la entidad
APUNTES CLAVE: Los activos por impuesto diferido serán activos contables, pero no instituirán un activo fiscal		
PASIVOS 	Obligación presente de la entidad surgida de eventos pasados al vencimiento de la misma, y para cancelarla la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.	Art. 283 - Una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
APUNTES CLAVE: Art 286 - No son deudas para efectos fiscales: provisiones y pasivos contingentes, pasivos laborales - beneficios a largo plazo- y pasivos por impuesto diferido		
INSTRUMENTOS DE DEUDA 	Procedimiento contable - Depende de la intención con la que fueron adquiridos: 1. Para la venta: excesos de liquidez; se miden a valor razonable 2. Mantenerlos hasta el vencimiento; se miden al costo amortizado - valor presente descontando la tasa TIR en los flujos de efectivo futuros	Art. 33 - Especifica los efectos fiscales de los instrumentos financieros medidos a valor razonable. Instrumentos mantenidos para el vencimiento --> Art. 33-1 - Ingresos costos y gastos provenientes de instrumentos financieros medidos a costo amortizado.
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO 	Poseer: <ul style="list-style-type: none"> Más de 50 % del total de las acciones - existencia de control --> Estados financieros consolidados Mas de 20 % hasta 50 %- NIIF presume influencia significativa Negocios conjuntos - Control conjunto y por lo tanto decisiones unánimes Controlante - Medirán estas inversiones bajo el método de participación patrimonial (contempla las variaciones patrimoniales)	Los ingresos por dividendos y cuotas partes serán ingresos fiscales cuando se decreten en calidad de exigibles. Cuando no exista control (participación solo hasta 20 % del total de acciones) - Serán activos financieros medidos al valor razonable con cambio en resultado. Costo = deterioro Art. 18 - Contratos de colaboración empresarial (consorcio, uniones temporales, joint venture y cuentas de participación), no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios Las partes del contrato deberán declarar estados financieros separados de acuerdo con su participación en los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos incurridos en desarrollo del contrato de colaboración empresarial
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES 	Medidas al costo valor nominal - costo fiscal igual - Cuando la cartera no puede recuperar todo el valor se da el deterioro del valor de las cuentas por cobrar: DB - Gasto CR - Deterioro del valor	El deterioro de las cuentas no se acepta fiscalmente Art. 145 - Dedución de la deuda: deducción en cantidades razonables del deterioro de cartera de dudoso o difícil cobro Cálculos fiscales para las provisiones de carteras de dudoso cobro siguen: método general e individual
INVENTARIOS 	Costo inicial: valor precio de adquisición mas los costos y gastos - erogaciones	Costo fiscal: todos los costos derivados de su adquisición y transformación. Integra los costos devengados contablemente salvó las pérdidas por deterioro del valor - solo deducibles en la enajenación: DB Costo CR Menor valor de inventarios Art. 60 - Clasificación de los activos enajenados: Los activos enajenados se dividen en muebles y fijos Muebles - Se enajenan dentro del giro ordinario de los negocios del contribuyente. Por ello, los inventarios serían activos muebles bajo el marco fiscal Art. 64 - Explica bajo que conceptos el inventario podrá disminuirse para efectos del Impuesto sobre la renta y complementarios
APUNTES CLAVE: Los inventarios dados de baja por obsolescencia y debidamente destruidos serán deducibles del impuesto de renta		

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO



Costo inicial: valor inicial más todas las erogaciones y costos de desmantelamiento (valor presente de los desembolsos futuros)

Medición:

1. Modelo de revaluación - avalúos técnicos

Art. 69 - Determinación del costo fiscal para elementos de la propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión:

Precio de adquisición más todos los costos y erogaciones para poner los activos en condiciones, salvo la estimación inicial de desmantelamiento. Las mediciones posteriores se mantienen al costo

PROPIEDADES DE INVERSIÓN



Propiedades de inversión: terrenos y edificios. Nunca un bien inmueble podrá entrar en esta clasificación.

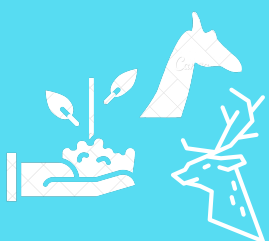
Medición - 1. Costo: No revaluó, deprecio y 2. Valor razonable: Revaluó:

DB Mayor valor del patrimonio
CR Ingreso

Art. 70 - Ajuste al costo de los activos fijos según el porcentaje señalado en el Art. 888

Art. 137 - Limitación de la deducción por depreciación: la tasa por depreciación a deducir anualmente será la establecida de conformidad con la técnica contable siempre que no exceda las tasas máximas determinadas por el Gobierno

ACTIVO BIOLÓGICO



Todo animal vivo o planta, deben medirse bajo NIIF a valor razonable.

Los productos agropecuarios derivados de los activos biológicos para venta o su transformación, serán clasificados como inventarios

Art. 92 - Los activos biológicos se dividen en:

1. Productores - se utilizan en la producción por más de 1 periodo, existe una probabilidad remota de que sea vendida como producto agropecuario. serán tratados como propiedad, planta y equipo - susceptibles de depreciación

2. Consumibles - procedentes de activos biológicos, cuyo ciclo de producción es inferior a un año. Tipificados en la sección de inventarios

Costo fiscal: valor de adquisición más todos los costos devengados hasta la disposición del producto

ACTIVOS INTANGIBLES



Contable NIIF - formados internamente con libre definición de su vida útil

Fiscal - Amortizar en línea recta a 5 años

ARRENDAMIENTO



- Financiero --> Transfiere todos los riesgos y ventajas al arrendatario
- Operativo --> Todo aquello que no es financiero

NIIF 16 - Grupo 1: Todos son arrendamientos y todos activan los derechos de uso vs. el pasivo financiero

El costo fiscal es igual al contable

BENEFICIOS A EMPLEADOS



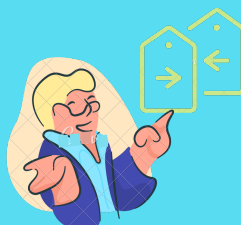
Quinquenio - día 1 cuando se devenga el gasto --> beneficio a largo plazo - se devenga fiscalmente cuando efectivamente se consolide el derecho en cabeza de los empleados

PASOS - CONCILIACIÓN

PASO 1 Revisión del valor contable de activos y pasivos



PASO 2 Hallar las bases fiscales para activos y pasivos



PASO 3 Comparar el valor contable y las bases fiscales - diferencias



@revistacontarte



revistacontarte



@revistacontarte